



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
 "1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
 4400 - SALTA
 REPÚBLICA ARGENTINA
 TEL. 387 - 4255513



SALTA, 29 de Julio de 2022
EXPEDIENTE Nº 10.781/2014

R-DNAT – 2022 Nº 990

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. Elizabeth de los Ángeles PEREIRA; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2016 Nº 1.667, de fecha 5 de octubre de 2016 (fs. 85 a 87), se autoriza la inscripción de la Lic. Elizabeth de los Ángeles PEREIRA, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 182 obra Nota Nº 2326/21 interpuesta por la Doctorando Lic. Elizabeth de los Ángeles PEREIRA, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Liliana Concepción LUPO, y de su Co-director de Tesis, Dr. Julio José KULEMEYER, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 183 a 186, a fs. 188 a 190 y a fs. 192 a 195 la Doctorando presenta, con el aval de su Directora Dra. Liliana Concepción LUPO, y de su Co-director de Tesis, Dr. Julio José KULEMEYER, Informes de Avance 2019, 2020 y 2021;

Que a fs. 187, 191 y a fs. 196 a 198 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Olga G. MARTÍNEZ y la Dra. Paula Liliana NARVÁEZ;

Que a fs. 199 a 201 obra Acta 1/22 de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja aceptar pedido de prórroga y aprobar los informes de avance 2019, 2020 y 2021;

Que a fs. 204 rola Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 205 luce Despacho Nº 489/22 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina en fs. 204 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2003-378- Capítulo II, Artículo 7º - Inc. 30;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. Elizabeth de los Ángeles PEREIRA, por 1 (un) año, a partir de la fecha de vencimiento, hasta 5 de octubre de 2022, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26º "e"- Res. CS. Nº 247/12. -

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Informes de Avance 2019, 2020 y 2021 presentado por la Doctorando Elizabeth de los Ángeles PEREIRA, por las razones mencionadas en el exordio. -



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA
"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.781/2014

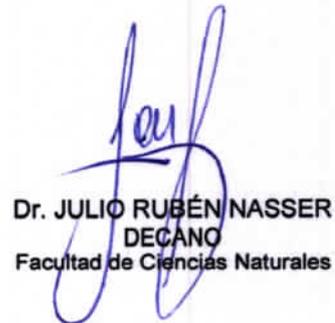
R-DNAT – 2022 N° 990

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a Lic. Elizabeth de los Ángeles PEREIRA, Directora de Tesis Dra. Liliana Concepción LUPO, Co-director de Tesis, Dr. Julio José KULEMEYER, y Comisión de Seguimiento, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales